

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-
PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE KITS Y MODULOS EDUCATIVOS PARA
CENTROS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA PARA
LAS LOCALIDADES DE CHOROBAMBA, PINGO, MOYAN
ALTO, SARIN, SANTA ROSA DE CRISNEJAS, SANTA
ROSA DE JOCOS Y JOCOS – CAJABAMBA, REGION
CAJAMARCA.**

Cajamarca, Abril de 2016.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento.

Las observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones; en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, y se publican en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del procedimiento por deficiencias en las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente, conforme lo establece el artículo 52 del Reglamento.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS¹

En caso la presentación y apertura de ofertas se realice en ACTO PÚBLICO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de ofertas se realiza en **acto público** en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria.

La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

IMPORTANTE:

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

El acto público se inicia cuando el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe anunciar el nombre de cada participante y el precio de la misma. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida. Esta información debe consignarse en acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no admita la oferta el postor puede solicitar que se anote tal circunstancia en el acta, debiendo el notario o juez de paz mantenerla en custodia hasta el consentimiento de la

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del Reglamento, la presentación y apertura de ofertas se realiza en acto privado o público, lo que debe determinarse en la sección específica de las bases.



buena pro, salvo que en el acto de presentación de ofertas o en fecha posterior el postor solicite su devolución.

En el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

En caso la presentación de ofertas se realice en ACTO PRIVADO, debe tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

IMPORTANTE:

- *La Entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después de su apertura.*
- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso las ofertas no sean admitidas serán devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, puede rechazar una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor.

Para estos efectos, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar si rechaza la oferta, decisión que debe ser fundamentada.

En el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

Precio	50 a 100
Otros factores	0 a 50

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 1 del artículo 69 del Reglamento.

Para la aplicación del criterio de desempate a través de sorteo se requiere la citación oportuna a los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta debe ser descalificada. En tal caso, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe verificar los requisitos de calificación respecto del postor cuya oferta quedó en segundo lugar, y así sucesivamente en el orden de prelación de ofertas.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 39 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.



1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro.*

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro puede solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

No procede la emisión de constancias cuando el procedimiento de selección se encuentre bloqueado como consecuencia del procesamiento de una acción de supervisión.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a sesenta y cinco (65) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

IMPORTANTE:

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 117 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

IMPORTANTE:

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*

3.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 129 del Reglamento. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

ADVERTENCIA:

- **LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES NO DEBEN ACEPTAR GARANTÍAS EMITIDAS BAJO CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL.**

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 131 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido



previsto en la sección específica de las bases.

3.7. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 133 del Reglamento.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 135 del Reglamento.

3.9. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y en el artículo 149 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RUC N° : 20453744168
Domicilio legal : Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca
Teléfono/Fax: : 076 599020 Anexo: 1059
Correo electrónico: : norbilbr@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE KITS Y MODULOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHOROBAMBA, PINGO, MOYAN ALTO, SARIN, SANTA ROSA DE CRISNEJAS, SANTA ROSA DE JOCOS Y JOCOS – CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA**; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº.	DESCRIPCION	UNID. MED	CANTIDAD
1	Espejo 8mm x 70 cm x 1.10.	Unidad	12
2	Juego de Bingo de plástico.	Unidad	12
3	Juego de pelotas de plástico x 5 piezas.	Unidad	12
4	Kit de tazas medidoras P/enseñanza en el área de Ciencia y Ambiente x 4 piezas.	Unidad	12
5	Kit de visores de colores P/enseñanza en el área de Ciencia y Ambiente x 6 piezas.	Unidad	12
6	Juego de palabras.	Unidad	12
7	Juego de cubos y tarjetas.	Unidad	12
8	Tableros con clavijas y aros.	Unidad	12
9	Tarjetas de secuencia lógica.	Unidad	12
10	Juego de aros.	Unidad	12
11	Juego didáctico de dados numéricos.	Unidad	12
12	Titere de tela antialérgica tipo manopla animalitos.	Unidad	12
13	Marac de plástico con mango de madera para niño.	Unidad	12
14	Juego de bloques lógicos x 60 piezas para 2º grado.	Unidad	12
15	Juego de poliedros desarmable de plástico x 100 piezas.	Unidad	12
16	Juegos de botones y figuras geométricas para ensarte x 20 piezas.	Unidad	12
17	Sello didáctico de número.	Unidad	12
18	Cuento infantil + DVD y rompecabezas.	Unidad	12
19	Juego Didáctico los sentidos x 50 fichas.	Unidad	12



20	Módulo de material educativo para el área de ciencia y ambiente – Modelo torso Humano desmontable segundo.	Unidad	12
21	Baúl de madera para niño 25.5cm x 50cm x 54cm.	Unidad	12
22	Juego de barras de poliestireno diversas texturas x 5 piezas.	Unidad	12
23	Juego de materiales para enseñanza en laboratorio de Ciencia y Ambiente.	Unidad	12
24	Juego didáctico de envases de medición x 4 piezas con tarjetas de actividades y CD.	Unidad	12
25	Juego didáctico eslabones de plástico x 100 piezas.	Unidad	12
26	Juego didáctico de 120 clavijas hexagonales con 4 tableros de microporoso.	Unidad	12
27	Juego de lenguajes integral x 55 piezas.	Unidad	12
28	Juego de figuras de actividades múltiples x 9.	Unidad	12
29	Juego de tarjetas encajables sobre fábulas x 18 piezas.	Unidad	12
30	Juego didáctico ábaco horizontal de madera y 50 cuentas.	Unidad	12
31	Juego didáctico casa armable de cartón mi familia y yo.	Unidad	12
32	Juego didáctico de analogías opuestos plásticos x 48 piezas.	Unidad	12
33	Juego didáctico casa analogías causa – efecto de plástico x 48 piezas.	Unidad	12
34	Juego didáctico trimino de fracciones y porcentajes x 24 piezas.	Unidad	12
35	Juego didáctico de tarjetas de plástico memoria diversos x 64 fichas.	Unidad	12
36	Juego didáctico espuma de eva (acetato vinilo o etileno) para armar x 134 piezas.	Unidad	12
37	Rompecabezas de plástico x 60 piezas.	Unidad	12
38	Juego didáctico de bloques de construcción de plástico x 152 piezas.	Unidad	12
39	Dominó de plástico x 30 fichas.	Unidad	12
40	Gotero plástico 1 ml.	Unidad	12
41	Blazanza (otras).	Unidad	12
42	Juego de lupas con mango de plástico x 3 piezas.	Unidad	12

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N°. 095-2016-GR.CAJ/DRA, de fecha 21 de abril de 2016.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados.

CCP No. : 511

CCP SIAF : 556

Clasificador : 2.6.3 2.9 5

2.6.8 1.4 2

IMPORTANTE:

- *La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio*



Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 08 (ocho) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles)** en efectivo en la Unidad de Caja del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N°. 351, Primer Piso – Cajamarca.

Cabe señalar que la reproducción o adquisición de las bases no es requisito para el registro del participante, estas pueden ser descargadas de forma gratuita del portal web del SEACE (www.seace.gob.pe).

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30373 - Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante La Ley)
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN²

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 25/04/2016
Registro de participantes ³ * A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 26/04/2016 Hasta las: 08:29 horas del 05/05/2016
Formulación de consultas y observaciones a las bases *En Mesa de Partes de la Entidad en :	: Del: 26/04/2016 Al: 27/04/2016 Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Cajamarca, en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas
*Adicionalmente, de ser el caso, enviar a la siguiente dirección electrónica	: norbilbr@hotmail.com
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 29/04/2016
Integración de bases	: 02/05/2016
Presentación de ofertas * En acto privado en	: 05/05/2016 Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Cajamarca, en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas
Evaluación de ofertas	: 06/05/2016
Calificación de ofertas	: 06/05/2016
Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE	: 09/05/2016

IMPORTANTE:

- *Debe tenerse presente que en una adjudicación simplificada, la presentación de las ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la integración de las bases.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en www.seace.gob.pe, pestaña 1. Inicio, opción Documentos y Publicaciones, página Manuales y Otros (Proveedores).*

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, de la **Adjudicación Simplificada N°. 006-2016-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**, conforme al siguiente detalle:

² La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

³ El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.



Señores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Att.: Dirección de Abastecimientos

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2016-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE KITS Y MODULOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHOROBAMBA, PINGO, MOYAN ALTO, SARIN, SANTA ROSA DE CRISNEJAS, SANTA ROSA DE JOCOS Y JOCOS – CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA.

OFERTA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección⁴. **(Anexo N° 3)**
- d) Adjuntar la descripción de los bienes ofertadas en forma clara y precisa, indicando procedencia, características técnicas de cada una de ellas. Tales como folletos y/o formatos o certificados o Ficha Técnica que sea necesario para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.⁵
- e) Copia simple de registro sanitario expedido por DIGESA o DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de las propuestas autorizado para la fabricación, distribución y comercialización de los productos ofertados. **(D.S. N° 012-2007-SA)**.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁶
- g) El precio de la oferta en soles. **(Anexo N° 5)**

⁴ El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar al elaborar las bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

⁵ En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas debe consignarse en este literal. No debe detallarse ningún documento que se requiera para acreditar los requisitos de calificación [i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento, infraestructura, soporte y/o experiencia del personal, y/o iii) experiencia del postor].

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

a) Capacidad legal:

- Copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.

Quando se trate de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.

- De ser el caso, promesa de consorcio con firmas legalizadas en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 6)**

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

b) Habilitación:

Requisitos:

Constancia vigente de Inscripción para ser participante, postor y contratista en el Registro Nacional de Proveedores.

Acreditación:

Copia de Registro Nacional e Proveedores vigente.

c) Experiencia del Postor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 467,297.40 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con 40/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 5 Años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de material de enseñanza.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Boucher de deposito, reporte de

estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

IMPORTANTE:

-
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe detallar los demás documentos que servirán para acreditar cada uno de los requisitos de calificación aplicables al procedimiento, señalados en el numeral 3.2 del Capítulo III de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento.*

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁷.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- c) Documentos para acreditar los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de esta Sección.
 - Factor de Evaluación: Precio de la Oferta, según Anexo N° 5.
 - Factor de Evaluación : Garantía Comercial del Postor, según Anexo N° 8.

IMPORTANTE:

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe detallar los documentos que servirán para acreditar los factores de evaluación señalados en el Capítulo IV de esta sección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento.*

IMPORTANTE:

- *Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento.*

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera la siguiente ponderación:

Precio	: 90 puntos
Garantía Comercial	: 10 puntos

IMPORTANTE:

- *Luego de culminada la evaluación según los factores de evaluación señalados en el*

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento.

Capítulo IV de esta sección, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. Si dicho postor no cumple con los requisitos de calificación su oferta será descalificada.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b) Carta Fianza po la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI). **Anexo N°. 09**
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Correo electrónico que deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato, a efectos de las notificaciones que efectúe la Entidad. **(Anexo N°. 10).**

IMPORTANTE:

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en el numeral 7.5.3. de la Directiva N° 002 -2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 128 del Reglamento.*
- *De conformidad con la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal h) del artículo 50.1 de la Ley, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley.*

IMPORTANTE:

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*



2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca y estar dirigido a la Dirección Regional de Administración.

IMPORTANTE:

- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/. 100,000.00).*

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Comité de recepción del Gobierno Regional Cajamarca.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Cajamarca, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

ADQUISICION DE KITS Y MODULOS EDUCATIVOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA "PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LAS LOCALIDADES DE CHOROBAMBA, PINGO, MOYAN ALTO, SARIN, SANTA ROSA DE CRISNEJAS, SANTA ROSA DE JOCOS Y JOCOS" – PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGION CAJAMARCA"

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Finalidad Pública de la Contratación:

El Gobierno Regional de Cajamarca, ha considerado en su programa de inversiones 2016 la adquisición de material educativo que tiene como finalidad que los alumnos cuenten con los materiales diversos de enseñanzas para el desarrollo de su formación académica.

Objeto de la Contratación:

Kits y Módulos Educativos para el Proyecto: Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarín, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos - Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca.

Antecedentes de la Contratación:

Para que el funcionamiento del Servicio Educativo se inicie se debe dar la adquisición de bienes de kits educativos del proyecto en mención.

Plazo de entrega del bien:

Se entregara la totalidad en una sola entrega en un plazo máximo de Ocho (08) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra por correo electrónico.

Lugar de la entrega de los bienes:

En las Instituciones Educativas Inicial Escolarizada de las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarín, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos - Provincia de Cajabamba, Región Cajamarca, en horario laborable de 08:00 a 13:00 horas y recepcionadas por el Comité de Recepción o Personal Autorizado por el GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA quien será el encargado de verificar dicho internamiento.

Sistema de Contratación:

Suma alzada.





Gobierno Regional de Cajamarca

Forma de Pago:

La entidad se obliga a pagar la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago en moneda nacional (soles) luego de la recepción de Los Kits Educativos correspondiente en el art. 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Modalidad de ejecución Contractual:

No corresponde.

Responsabilidad de Vicios Ocultos:

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO.

Medidas de Control:

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El proveedor coordinará con el Departamento Académico y el Negociado de Contrataciones de las Instituciones Educativas Inicial no Escolarizada.
- **Área responsable de las medidas de control:** La Sección Abastecimiento tomará las medidas de control correspondientes durante la ejecución contractual.
- **Áreas que brindarán la conformidad:** La conformidad la realizará el Comité de Recepción y el Almacén General de la Entidad.





Gobierno Regional de Cajamarca

Características y Condiciones:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Espejo 8 mm x 70 cm x 1.10 m 	Unidad	12	Espejo grande de 1.10m x 0.70 m, vidrio de 0.80mm templado, con marco de madera y arreglos lúcidos. Los materiales (pintura, madera, vidrio, etc.) no son tóxicos.
2	Juego de Bingo de Plástico 	Unidad	12	Bingo de animales, conformado por 24 tarjetas de plástico poliestireno de 20x15cm, con diseños de diferentes animales, 50 tarjetas de plástico poliestireno de 4x6cm, con pequeños textos informativos sobre las características de los animales, 01 tablero de control de plástico poliestireno laminado impreso a todo color de 50x40cm.
3	Juego de Pelotas de Plástico x 5 Piezas 	Unidad	12	Juego de pelotas de plástico conformado por 01 juego de 6 pelotas de plástico de 17.5 cm de diámetro en 6 colores diferentes, rojo, amarillo, verde, azul, naranja, púrpura. El juego de pelotas se presenta en bolsa de plástico resistente. 
4	Kit de Tazas Medidoras P/Enseñanza en el Área de Ciencia y Ambiente x 4 piezas 	Unidad	12	El kit está conformado por : 04 tazas de diferentes medidas de plástico polipropileno. Plástico virgen, no tóxico. La capacidad de cada taza será de ¼, ½, ¾ y 1 taza. En cuanto al espesor de las tazas se considerará como mínimo el espesor de 1,8 mm para el cuerpo total del bien. Considerando que los bienes deben ser duraderos, el espesor de las asas será de 1,8 mm como mínimo. Resistente al impacto y rozamiento, durables y lavable. Las



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>tazas deben venir sujetas por el extremo superior del mango por medio de una tira plástica resistente u otro material que enganche fácilmente, que se pueda quitar cada taza y sea fácil de usar. De colores: amarillo, verde, rojo, naranja.</p> <p>El kit se presenta en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una pestaña para abrir con facilidad. Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color.</p>
5	<p>Kit de Visores de Colores P/Enseñanza en el Área de Ciencia y Ambiente x 6 piezas</p> 	Unidad	12	<p>Conformado por 06 anteojos, el anteojo de colores consta de un marco de plástico polipropileno en el cual se puede intercambiar los diversos lentes, medidas del marco de los anteojos 14x6.5cm. cada anteojo lleva 3 pares de lentes de colores (2rojos, 2 amarillos, 2 azules) y un par de lentes ojo de insecto, diámetro de lentes 5cm.</p> 
6	<p>Juego de Palabras</p> 	Unidad	12	<p>Crucigrama de palabras, conformado por 20 tarjetas de tamaño A4, impresas a todo color en papel couché 300 plastificado mate anti reflexivo por ambos lados, las tarjetas están graduadas por dificultad, cuentan con frase en dos columnas horizontal y vertical, cada frase tiene un número.</p>
7	<p>Juego de Cubos y Tarjetas</p> 	Unidad	12	<p>100 cubos de polipropileno sólido, textura pavonada y bordes lisos, de 2 cm por lado. Los cubos pesan 23 g cada uno, son de colores, rojo azul, amarillo y verde, 25 unidades de cada color. Incluye 1 manual de instrucción y 25 cartillas de cartulina folcote plastificado de 12 cm de diámetro e impresos por ambos lados a todo color.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>Los cubos creativos, se presentan en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una pestaña para abrir con facilidad. Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color.</p> <p>Todos los materiales con medidas tienen una tolerancia de $\pm 5\%$. Debe llevar impreso en un lugar visible la autorización Sanitaria de DIGESA.</p>
8	<p>Tableros con Clavijas y Aros</p> 	Unidad	12	<p>El juego está conformado por :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 tableros de forma cuadrada de espuma plástica flexible, con densidad entre 20 y 25 kg/m³ de 16,5 cm por lado y 2 cm de altura. - 144 clavijas de plástico polipropileno de 2,5 cm de altura y 1 cm de diámetro, distribuidos en 6 colores de la siguiente manera: 24 clavijas de color rojo. 24 clavijas de color amarillo. 24 clavijas de color verde. 24 clavijas de color azul. 24 clavijas de color anaranjado. 24 clavijas de color rosado. - Incluye un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado de 35,5 x 26 x 9 cm de altura con bordes redondeados, la tapa es de 35,5 x 26 x 1,5 cm de altura, una pestaña para abrir con facilidad e incluye dos seguros con traba para asegurar el cierre del envase. Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1 mm. - Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color describiendo el contenido del juego.
9	Tarjetas de Secuencia Lógica	Unidad	12	<p>Conformado por :</p> <p>96 tarjetas para armar secuencias de 3, 4 y 5 escenas.</p> <p>Todo el material está elaborado en</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>folcote calibre 18, plastificado. Distribuidas de la siguiente manera: 5 secuencias de 3 escenas. 10 secuencias de 4 escenas. 3 secuencias de 5 escenas. Las escenas son variadas e incluyen motivos que las niñas y niños deben ordenar para reconstruir una secuencia lógica. Las tarjetas son cuadradas de 8 cm de lado aproximadamente. Las tarjetas tienen bordes lisos y redondeados. El juego se presenta en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una Pestaña para abrir con facilidad. Las Paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. . Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color.</p>
10	Juego de Aros 	Unidad	12	<p>Kit conformado: 04 aros de plástico propileno, de colores con los siguientes diámetros: 01 aro de color rojo de 64 cm de diámetro, 01 aro color azul de 55.5 cm de diámetro, 01 aro color amarillo de 44 cm de diámetro, 01 aro de color verde de 35.5 cm de diámetro, cada uno lleva ranuras, el espesor de c/aro es 1.5 cm.</p>
11	Juego Didáctico de Dados Numéricos 	Unidad	12	<p>Conformado por: 20 dados de plástico poliestireno, colores: rojo, azul, amarillo y verde, cada lado mide 3 cm, con bordes lisos y redondeados, cada cara de lado lleva impreso un número diferente del 0 al 20 en color negro o blanco haciendo contraste con el color del dado, cada número se repite de 5 a 6 veces en total.</p>
12	Títere de Tela Antialérgica Tipo Manopla Animalitos 	Unidad	12	<p>Kit de títeres de animales: mono, caballo, vaca, toro, perro, gato, llama, cuy, tucán, serpiente, lobo de mar, gallo, gallina, conejo tamaño: 25 cm de alto, 03 paneles de cartón de 120x60cm. Cada panel plegable en 4 partes e impreso a todo color con escenas correspondientes a las regiones de costa, sierra y selva.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

13	Maraca de Plástico con Mango de Madera para Niño 	Unidad	12	Marcas: Conformado por 4 maracas de plástico polietileno de alta densidad, resistente, durable y lavable, rellenas de pequeños percusivos, largo total de las marcas de 24.5cm, incluido el mango, diámetro de mangos 2.3cm y se va angostando hasta 1.5cm.
14	Juego de Bloques Lógicos x 60 Piezas ara 2° Grado 	Unidad	12	Conformado: 60 piezas de plástico polipropileno, con esquinas y aristas redondeadas. Los materiales empleados no son tóxicos. Las piezas están distribuidas de la siguiente manera 30 piezas grandes 30 piezas pequeñas Características generales de las piezas: 5 formas geométricas: círculo, rectángulo, cuadrado, triángulo, hexágono. 3 colores: rojo, amarillo y azul. 2 espesores: grueso y delgado. 2 tamaños: grande y pequeño. Distribución de las piezas: 12 piezas circulares: 06 piezas circulares grandes de 5,5 cm de diámetro; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 06 piezas circulares pequeñas de 4 cm de diámetro; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 12 piezas rectangulares: 06 piezas rectangulares grandes de 7 cm de largo x 4 cm de ancho; 3 piezas 0,8 cm de espesor ; 3 piezas 0,4 cm de espesor 06 piezas rectangulares pequeños de 4,5 cm de largo x 3 cm de ancho; 3 piezas 0,8 cm de espesor y 3 piezas 0,4 cm de espesor

2



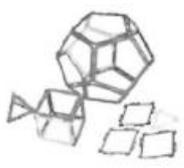
Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>12 piezas cuadradas: 06 piezas cuadradas grandes de 5 cm de lado; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 06 piezas cuadradas pequeños de 3,5 cm de lado; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 12 piezas triangulares: 06 piezas triangulares grandes de 7 cm de lado; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 06 piezas triangulares pequeños de 5 cm de lado y 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 12 piezas hexagonales regulares: 06 piezas hexagonales grandes de 3 cm de lado; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor. 6 piezas hexagonales pequeños de 2 cm de lado; 3 piezas de 0,8 cm de espesor y 3 piezas de 0,4 cm de espesor 02 bandejas de plástico polipropileno clarificado, ambas con compartimientos, donde se ubicarán cada una de las piezas según su forma geométrica y color. Cada compartimiento tiene una semicircunferencia que permite sacar las piezas con facilidad. Los compartimientos deberán tener los bordes lisos, sin rebabas para evitar rasguños en el momento de la manipulación por los usuarios. El juego se presenta en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una pestaña para abrir con facilidad. El envase debe contener exactamente las bandejas donde se ubicarán las piezas. Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. Incluye una etiqueta adhesiva impresa a</p>
--	--	--	--	---



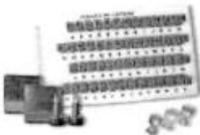


Gobierno Regional de Cajamarca

				todo color.
15	<p>Juego de Poliedros Desarmable de Plástico x 100 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>100 unidades distribuidas de la siguiente manera: estructura triangular: 60 unidades en 4 colores, estructura cuadrangular: 28 unidades, estructura pentagonal: 12 unidades; 02 bandejas de plástico polipropileno clarificado con compartimientos, el juego se presenta en un envase de plástico con tapa de polipropileno clarificado con bordes redondeados.</p>
16	<p>Juegos de Botones y Figuras Geométricas Para Ensarte x 20 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>Botones mágicos: 96 botones en material polipropileno resistente de color rojo, azul, amarillo y verde. Todos los botones presentan 3 formas y 2 tamaños diferentes: Círculo grande de 4,5 cm. Círculo pequeño tiene 3,5 cm. Cuadrado grande de 4,5 cm de lado. Cuadrado pequeño de 3,5 cm de lado. Triángulo equilátero grande de 4,5 cm de lado. Triángulo equilátero pequeño de 3,5 cm de lado. Todas las piezas miden 3 mm de espesor y tienen superficies lisas, esquinas y puntas redondeadas. Los cuadrados, círculos y triángulos llevan 1, 2, 3 y 4 perforaciones por pieza. Cada perforación mide 4 mm de diámetro. 04 cordones en colores rojo, azul, amarillo y verde de 1 m de longitud con punteras en ambos extremos. 10 tarjetas de 16,5 cm diámetro con actividades impresas en plástico mate anti reflexivo de 390 micrones con impresión offset a todo color. Los botones mágicos se presentan en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una pestaña para abrir con facilidad.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

17	Sello Didáctico de Número 	Unidad	12	<p>Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color.</p> <p>Kit conformado por: 20 sellos de plástico poliestireno de color azul distribuidos en 2 juegos del 0 al 9, con medidas de 4 cm d alto y 1cm de ancho con base de jebe de 2cm x 1cm para impresión de números bandeja de plástico de color verde claro de 26.5cm de largo x 20.7cm de ancho x 12mm de altura y 1.2mm de espesor.</p>
18	Cuento Infantil + DVD y Rompecabeza 	Unidad	12	<p>Conformado por:</p> <p>01 rompecabezas con base de forma circular, tiene un diámetro de 80 cm, de plástico poliestireno, de 2 mm de espesor, lleva 5 divisiones en bajo relieve donde se colocan las piezas del rompecabezas, presenta un contorno en relieve plástico resistente. En cada una de las cavidades del rompecabezas presenta semicircunferencias que permiten sacar las piezas del rompecabezas. El color de la base es blanco.</p> <p>Las piezas del rompecabezas son de Plástico PVC espumado de 3 mm de espesor.</p> <p>Las piezas del rompecabezas son Impresas a colores por un solo lado. Los diseños corresponden a situaciones que representan: la vida cotidiana, convivencia en la Institución Educativa, en la comunidad, el hogar y de paseo; con imágenes propias de las regiones de la costa, sierra y selva.</p> <p>El rompecabezas presenta diferentes cortes sinuosos, divididos en 4, 6, 8, 10 y 12 piezas respectivamente.</p> <p>Todos los componentes son duraderos y resistentes. No contiene elementos tóxicos.</p> <p>El rompecabezas se presenta en una caja de cartón corrugado. Incluye una etiqueta adhesiva tamaño A3, impresa a todo color describiendo el contenido del kit.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

19	<p>Juego Didáctico los Sentidos x 50 Fichas</p> 	Unidad	12	<p>Kit el mundo de los sentidos, conformado por: Caja de material MDF (fibra) de 30 cm x 20 cm y 10 cm de alto , dividida en espacios donde se encuentran diversas texturas: Suave – algodón Áspero – lija Liso – madera Con olores diversos: agradables y desagradables. • Otros con diversos tamaños: colores y formas tales como figuras geométricas • Otros con sonidos agradables y sonidos desagradables.</p>
20	<p>Módulo de Material Educativo Para el Área de Ciencia y Ambiente – Modelo de Torso Humano Desmontable Segundo</p> 	Unidad	12	<p>Elaborado en PVC, tamaño aproximado 70 cm de altura es bisexo y con los órganos desmontables, el lado derecho: todos los músculos referenciales, los vasos sanguíneos y huesos, parte posterior: columna vertebral con una vértebra desmontable y las ramas nerviosas asociadas, la cabeza es abierta para exponer al cerebro desmontable de un lado. Todos los materiales con medidas tienen una tolerancia de $\pm 5\%$.</p>
21	<p>Baúl de Madera Para Niño 25.5cm x 50cm x 54cm</p> 	Unidad	12	<p>✓ Conformado por: ✓ 01 carillón cromático, de madera moheña o similar y metal, de 35 x 25 x 4 cm, afinado en clave 440 con baquetas de percusión y 22 placas metálicas con las grabaciones de las notas musicales. ✓ 02 maracas de plástico polietileno de alta densidad, resistente, de color rojo de 24 cm de longitud. ✓ 02 triángulos sonoros de metal niquelado de 6 mm de diámetro, con baqueta de 10 cm de longitud y 6 mm de diámetro. ✓ 01 Huiro de plástico polietileno de alta densidad de 27 cm de</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>longitud y 6 cm de diámetro. Tiene mango ergonómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 tambor andino de 21 cm de diámetro, hecho en madera y con piel de animal o sintética, con dos varillas de madera seca. Incluye 5 tensores de material resistente. ✓ 01 cajón criollo de triplay y madera laqueada, tamaño mediano con medidas de 30 x 24 x 19 cm. <p>02 juegos de cucharas de metal con soporte de madera con baño de laca o barniz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 varillas de madera de 16 cm de longitud x 2,4 cm de diámetro. ✓ distribuidos en un ✓ baúl de Fibra de densidad Media y triplay con medidas de 54,5 x 50,5 x 25, 5 cm, con compartimentos, en bajo y alto relieve plástico poliestireno que permite la conservación, ordenamiento y manipulación de los instrumentos musicales, con sus respectivos nombres.
22	<p>Juego de Barras de Poliestireno Diversas Texturas x 5 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>Kit conformado por: barra de plástico poliestireno de 45 cm de longitud de forma semicircular dividida en secciones donde se acoplaran piezas desmontables de plástico encajables en la barra, las cuales presentan una varilla de madera moheña o similar en la parte central. Consta de piezas de plástico en alto relieve, con diversas texturas encajadas en la barra.</p> <p>Acompañado de una venda negra para cubrirse los ojos</p> <p>Los materiales utilizados no son tóxicos. El kit se presenta en caja de cartón corrugado, con impresión a full color.</p>
23	<p>Juego de Materiales para Enseñanza en Laboratorio de Ciencia y Ambiente</p>	Unidad	12	<p>Mini kit de laboratorio conformado: 01 mechero e aluminio incluido 01 porta mecha, 01 cubre mecha de aluminio, 06 mechas de repuesto, el mechero se encuentra protegido con una bolsa de plástico de burbuja</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				de aire en polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor, 01 trípode de hierro con soporte y corona de 6.5cm de grosor y 12cm de diámetro.
24	Juego Didáctico de Envases de Medición x 4 Piezas con Tarjetas de Actividades y CD 	Unidad	12	Kit conformado por: Un juego de 04 envases de plástico polipropileno clarificado en colores translúcidos, con graduación de medidas internas para el volumen de diferentes formas: 01 cuadrangular, 01 rectangular y 02 circulares. El envase cuadrangular mide 10 x 10 x 12 cm de altura con capacidad de 1 L. El envase rectangular mide 20 x 10 x 6,5 de altura con capacidad de 1 L. El envase circular mide entre 6,7 y 6,9 cm de diámetro x 14 cm de altura con capacidad de 500 mL. El envase circular mide entre 9,5 y 11 cm de diámetro x 14 cm con capacidad de 1 L. Juego de 05 tarjetas papel couché de 300 g enmicadas por ambos lados con esquinas redondeadas tamaño A5, impresas a todo color con actividades. 01 CD ROM con actividades y preguntas del tema. El kit se presenta en caja de cartón corrugado con impresión a full color.
25	Juego Didáctico Eslabones de Plástico x 100 Piezas 	Unidad	12	Kit conformado por 100 eslabones de plástico polipropileno, textura y bordes lisos de 4x1.5cm, los eslabones son de colores: rojo, azul, amarillo y verde distribuidos en 25 unidades de cada color, incluido 1 manual de instrucción y 10 cartillas de cartulina foldcote plastificada de 10x7cm.



Gobierno Regional de Cajamarca

<p>26</p>	<p>Juego Didáctico de 120 Clavijas Hexagonales con 4 Tableros de Micro poroso</p> 	<p>Unidad</p>	<p>12</p>	<p>04 tableros de espuma plástica flexible, con densidad entre 20 y 25 kg/m³, de 25 x 25 cm y encajables entre sí por sus lados, con perforaciones para el encaje de las clavijas.</p> <p>100 clavijas de cabezas hexagonales, de plástico poliestireno. Las clavijas son tipo tornillos de 5 cm de altura, con rosca para el encaje en el tablero. Se presentan en los siguientes colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -25 clavijas de color azul. - 25 clavijas de color rojo. - 25 clavijas de color amarillo. - 25 clavijas de color verde. Las clavijas y los tableros presentan superficies lisas y esquinas redondeadas. <p>El juego se presenta en caja de cartón corrugado, con impresión a full color.</p>
<p>27</p>	<p>Juego de Lenguajes Integral x 55 Piezas.</p> 	<p>Unidad</p>	<p>12</p>	<p>El kit de lenguaje integral contiene:</p> <p>10 láminas de 42 x 30 cm, en material foldcote calibre 12 plastificado por ambos lados, impreso a todo color, que presentan cuentos para niños.</p> <p>15 máscaras de plástico PVC espumado, de 3 mm de espesor, de animales (loro, zorro, ratón, tortuga, perro, jaguar, gallina, entre otros) relacionadas con las láminas, impresas a todo color. Las máscaras (cada una) deben llevar 02 ojalillos de aluminio para colocar las ligas.</p> <p>15 tarjetas de 13 x 10 cm, en foldcote calibre 12 plastificado por ambos lados, con impresión a full color con las figuras de los Animales.</p> <p>15 tarjetas de 13 x 10 cm, en foldcote calibre 12 plastificado por ambos lados, con impresión a full color con los nombres de los</p>

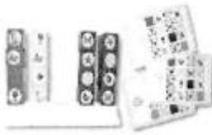


Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>animales. Incluye ligas que permitirán colocar las máscaras en las orejas de los niños. El juego se presenta en caja de cartón Corrugado con impresión offset a full color.</p>
28	<p>Juego de Figuras de Actividades Múltiples x 9</p> 	Unidad	12	<p>Figuras de actividades múltiples: 06 bases con formas geométricas en espuma plástica flexible de 12 mm de espesor con perforaciones de 3 mm y 19 mm de diámetro. Las bases se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 2 cuadrados de 14 cm por lado, de colores: rojo y azul. 2 triángulos equiláteros de 14 cm por lado, de colores: amarillo y verde. 2 círculos de 12 cm de diámetro, de colores: azul y verde. 20 clavijas plástico polietileno de alta densidad resistente y durable de 6 cm de altura x 2 cm de diámetro, de colores: rojo, azul, amarillo, verde y anaranjado. 06 pasadores en colores: rojo, azul y amarillo de 1 m de longitud cada uno. 01 Dado elaborado de material plástico poliestireno de 3 cm de lado, impreso con figuras en sus caras respectivamente. El juego se presenta en caja de cartón corrugado, con impresión a full color.</p>
29	<p>Juego de Tarjetas Encajables Sobre Fábulas x 18 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>Conformado por: 18 tarjetas de cartón kappa de 20 x 15 cm y 2,5 mm de espesor, impresas a todo color. 06 bandejas en alto y bajo relieve plástico poliestireno en 6 colores vivos de 46 x 23,5 cm con semicircunferencias en el contorno que permiten sacar las tarjetas de la bandeja del kit. El kit se presenta en caja de cartón corrugado con impresión a full color.</p>

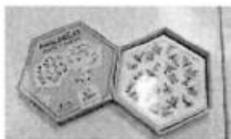


Gobierno Regional de Cajamarca

30	<p>Juego Didáctico Ábaco Horizontal de Madera y 50 Cuentas</p> 	Unidad	12	<p>Torres de figura con ábaco formado por: 16 cubos e plástico de poliestireno resistente en diversos colores base de 16x4.5x1.5cm, 4 varillas de 13cm de longitud, 1 juego de 12 tarjetas de 19x13cm de foldcote plastificado, el kit se presenta en un envase plástico con tapa de polipropileno clarificado de 26x20x6cm de altura.</p>
31	<p>Juego Didáctico Casa Armable de Cartón mi Familia y Yo</p> 	Unidad	12	<p>3 casas armables de cartón Corrugado grueso, 20 pulgadas de base para la construcción desarmable de las 3 casas. Plastificado anti reflexivo, impreso a todo color, resistente, que caracterizan la realidad de las tres regiones naturales. Muñecos pequeños de tela con relleno y borde resistente que representan a los miembros de la familia de lastres regiones naturales: Mamá – papá, Hijo – hija, Abuelo – abuela, Tíos. Accesorios que complementan el entorno natural de las viviendas, teniendo en cuenta las tres regiones: Animales de la Costa (perro, gato, pato, gallina), Animales de la Sierra (una granja) Animales de la Selva (monos, tigrillos),</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accesorios propios de cada ambiente de la casa en plástico. Muebles pequeños del dormitorio, Muebles pequeños de baño, Muebles pequeños de la sala y comedor, Muebles pequeños de la cocina
32	<p>Juego Didáctico de Analogías Opuestos Plásticos x 48 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>El kit está conformado por: 48 triángulos de plástico poliestireno de 6 cm por lado y 3 mm de espesor, con puntas boleadas, impresos con figuras representativas por oposición. El juego incluye 2 bandejas de plástico poliestireno, de color blanco en bajo y alto relieve de forma hexagonal de 1 cm de alto y 14,5 cm de lado con semicircunferencias en el contorno que permiten sacar los triángulos de la bandeja. En cada bandeja se colocarán 24 piezas.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>Todos los componentes presentan las superficies lisas y esquinas boleadas. El juego se presenta en una caja hexagonal de cartón corrugado con impresión a full color.</p>
33	<p>Juego Didáctico de Analogías Causa – Efecto de Plástico x 48 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>Conformado por: 48 triángulos de plástico poliestireno de 6 cm por lado y 3 mm de espesor, con puntas boleadas, impresos con figuras representativas de causa y efecto. El juego incluye 2 bandejas de plástico poliestireno, de color blanco en bajo y alto relieve de forma hexagonal de 1 cm de alto y 14,5 cm de lado con semicircunferencias en el contorno que permiten sacar los triángulos de la bandeja. En cada bandeja se colocarán 24 triángulos. Todos los componentes presentan las superficies lisas y esquinas boleadas. El juego se presenta en una caja hexagonal de cartón corrugado con impresión a full color.</p>
34	<p>Juego Didáctico Trimino de Fracciones y Porcentajes x 24 Piezas</p> 	Unidad	12	<p>Set de 2 triminos de fracciones y porcentaje, conformado: 24 piezas triangulares de plástico poliestireno de 8cm de lado x 3mm de espesor, con impresión a todo color con ejercicios del tema, incluido CD ROM interactivo de 700 MB con preguntas del tema, el set se presenta en un envase de plástico con tapa de polipropileno clarificado con bordes redondeados.</p>
35	<p>Juego Didáctico de Tarjetas de Plástico Memoria Diversos x 64 Fichas</p> 	Unidad	12	<p>Lotería de memoria, conformado: 06 tableros bandejas de plástico con figuras cada tablero, bandeja mide 24x24cm, se presentan en colores, los temas del tablero son: animales y sus crías, figuras geométricas, relaciones, animales: costa, sierra, selva, c/tablero incluye 16 fichas de plástico cuadradas en color blanco mate de 5x5cm con impresión a full</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

				color.
36	<p>Juego Didáctico Espuma de Eva (Acetato vinilo o etileno) para Armar x 134 Piezas</p> 	Unidad	12	Kit Picaso conformado: 02 bases de plástico polipropileno clarificado de 27x21x1.3cm de altura c/u de las bases presenta 130 pines de 1.5cm de altura p/encaje, 08 láminas impresas a todo color elaboradas de plástico PVC mate anti reflexivo de 390 micrones de 21x27cm con perforaciones p/insertar en las bases, 124 figuras geométricas de espuma plástica flexible.
37	<p>Rompecabezas de Plástico x 60 Piezas</p> 	Unidad	12	Rompecabezas cúbicos consta, bellas imágenes, cubos de plástico, 60 unidades con encaje en uno de sus lados, de 3x3x3cm, impreso por 4 de sus lados, 02 banners plegables apaisados, impresos a todo color por ambos lados, plastificado anti-reflexivo, en papel bond alisado de 90gr, sobre cartón corrugado grueso 100x35cm con imagen y palabra.
38	<p>Juego Didáctico de Bloques de Construcción de Plástico x 152 Piezas</p> 	Unidad	12	Kit conformado: 152 piezas modulares de plástico polietileno de alta densidad, figuras de distintas formas: cubos, prima, pirámide, cilindro o columna, arco, rampa, etc. Cada forma viene al menos en dos dimensiones una grande y una pequeña, todas las piezas se presentan en colores vivos, dimensiones.
39	<p>Dominó de Plástico x 30 Fichas</p> 	Unidad	12	Dominó jurásico, conformado: 30 fichas de plástico poliestireno de 10x5x0.3cm de espesor, impresas con diseños de diferentes tipos de dinosaurios y textos con características propias de c/dinosaurio: trinosaurio rex, segosaurus, pinacosaurus, terodáctilo, allosaurus, incluido CD informativo.
40	<p>Gotero de Plástico 1 ml</p>	Unidad	12	Kit de goteros conformado por: 6 goteros de plástico, diseño ergo dinámico de fácil manipulación,



Gobierno Regional de Cajamarca

				<p>longitud total de gotero 10cm de largo, la bombilla debe de ser de jebe flexible que mida 5.5cm y 3.5cm de diámetro, la pipeta será de polipropileno con una longitud de 5cm y diámetro de 1.3 a 1.5cm, el kit se presenta en un envase de plástico con tapas.</p>
41	Balanza (otras)	Unidad	12	<p>Balanza de plástico conformado: 01 balanza de plástico y metal, desarmable en 8 piezas: 01 base rectangular de plástico poliestireno, resistente al alto impacto, en color amarillo, altura: 12.5x11.5cm, 01 pieza que forma los 2 brazos superiores.</p>
42	Juego de Lupas con Mango de Plástico x 3 Piezas	Unidad	12	<p>Kit 12 lupas de plástico poliestireno con lente de acrílico. En colores variados: anaranjado, azul, verde, amarillo, celeste, rojo, marrón, morado, negro, verde limón, blanco y fucsia. Las medidas son: largo total 20 cm a 23 cm, largo del mango de 8 cm a 12 cm, diámetro de la lupa de 11 cm a 13 cm incluyendo un borde de 0,9 a 1,3 cm. El mango de la lupa es una superficie antideslizante. La lente de la lupa es de acrílico y es de 4,5X o 5X de aumento. La lupa está libre de defectos como rayas, grietas, rebabas, uniones diferenciadas. En la lente deberá verse con claridad lo que se desea observar. El kit se presenta en un envase de plástico con tapa, de polipropileno clarificado con bordes redondeados, que permite la conservación y manipulación del material. La tapa debe llevar una pestaña para abrir con facilidad. Las paredes del envase deben tener un espesor mínimo de 1mm. . Incluye una etiqueta adhesiva impresa a todo color. Todos los materiales con medidas tienen una tolerancia de $\pm 5\%$. . Debe llevar impreso en un lugar visible la autorización Sanitaria de DIGESA</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

43	Colchoneta de Espuma 2in x 1.30m x 2.00 m 	Unidad	12	Colchoneta grande, kit está formado: 02 colchonetas elaboradas con espuma sólida y forrada con cubierta de tela de lino plastificado cada colchoneta mide 2m de largo x 1m de ancho y 5cm de grosor, colores: rojo y azul.
44	Sombrero de Tela 	Unidad	12	Conformado por: Los sombreros están hechos de tela y plástico poliestireno. Son resistentes al manejo de los niños. Personajes: policía mujer, policía hombre, Bombero, policía de tránsito hombre, policía de tránsito mujer, heladero, cocinero, casco de obrero, gorrito de cirujano, gorrito de enfermera. Los sombreros se presentan en una bolsa de plástico con cierre, incluye una etiqueta adhesiva tamaño A5, impresa a todo color describiendo el contenido del juego.



pág. 20

- Se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.



Gobierno Regional de Cajamarca

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento, los requisitos de calificación¹ son los siguientes:

A CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO	
A.1 REPRESENTACION	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promesa de consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2 HABILITACION	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constancia vigente de Inscripción para ser participante, postor y contratista en el Registro Nacional de Proveedores. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de su Registro Nacional de Proveedores vigente.
B EXPERIENCIA DEL POSTOR - OPCIONAL	
B.1 FACTURACION	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con 40/100 Soles (S/ 467,297.40), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante un período de cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de Material de Enseñanza.</p>



Gobierno Regional de Cajamarca

		<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Boucher de depósito, reporte de estado cuenta, cancelación en el documento, entre otros), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p><u>IMPORTANTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
--	--	--



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

Puntaje Total: 100 Puntos

De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento, se **debe** consignar el siguiente factor de evaluación:

Puntaje: 90 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[90] puntos</p>

Adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, pudiendo utilizar algunos o todos los que a continuación se detallan, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: 10 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR⁹</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. Anexo N° 8.</p>	<p>Más de [12] meses: [10] puntos</p> <p>Más de [06] hasta [12], meses [08] puntos</p> <p>Igual a [06] meses: [06] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la **Adquisición de Kits y Módulos Educativos para Centros de Educación Inicial Escolarizada para las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarin, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos – Cajabamba, Region Cajamarca**, con RUC N° 20453744168, con domicilio legal en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 - Cajamarca, representado por el Director Regional de Administración CPC. Elvis Osiris Silva Córdor, identificado con DNI N° 16736236, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GR.CAJ/P de fecha 05 de enero del 2015 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2012-GR.CAJ/P de fecha 03 de Octubre del 2012, se delega a la Dirección Regional de Administración la atribución para suscribir contratos conforme a Ley, en adelante **LA ENTIDAD**, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], del Distrito, Provincia y Departamento de [.....], con correo electrónico: [.....], con teléfono de contacto N° [.....], RPM N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], identificado con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2016-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **Adquisición de Kits y Módulos Educativos para Centros de Educación Inicial Escolarizada para las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarin, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos – Cajabamba, Region Cajamarca**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Adquisición de Kits y Módulos Educativos para Centros de Educación Inicial Escolarizada para las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarin, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos – Cajabamba, Region Cajamarca**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra por correo electrónico.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato¹²: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la Carta Fianza N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 128 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Comité de recepción del Gobierno Regional Cajamarca y la conformidad será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Cajamarca.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

¹² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

- *De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir



los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo institucional, ante un árbitro único y en la ciudad de Cajamarca.¹³

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ La entidad debe proponer el tipo de arbitraje mediante el cual resolverá las posibles controversias que surjan durante la ejecución del contrato.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.*



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece los **Kits y Módulos Educativos para Centros de Educacion Inicial Escolarizada para las Localidades de Chorobamba, Pingo, Moyan Alto, Sarin, Santa Rosa de Crisnejas, Santa Rosa de Jocos y Jocos – Cajabamba, Region Cajamarca**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

**PRECIO DE LA OFERTA
(MODELO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL SOLES
TOTAL S/.	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato, según lo previsto en el numeral 2.4 de la sección específica de las bases”.*



ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones), de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del procedimiento de selección y para perfeccionar el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	%¹⁴ de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	%¹⁵ de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 1

.....
 Nombre, firma, sello y DNI del
 Representante Legal Consorciado 2

IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, esta declaración debe ser con firmas legalizadas de los integrantes del consorcio.*

¹⁴ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ El porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.



ANEXO N° 7
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁶	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁸
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
...								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.



ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA COMERCIAL

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°. 006-2016-GR.CAJ-Primera Convocatoria.

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que los bienes que oferta mi representada cuenta con una garantía comercial de (.....) años; para cuyo efecto, durante el plazo ofertado mi representada se encuentra obligada a reponer o cambiar, de ser el caso, los bienes materia de contratación contra cualquier defecto de materiales y/o mano de obra y se considerará a partir de la recepción definitiva de los bienes.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

CARTA AUTORIZACION
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Ciudad y fecha,

Señor:
Director Regional de Administración
Gobierno Regional de Cajamarca

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el..... (indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta); agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplido o atendido los servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 10

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza al **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA** a realizar la notificación electrónica que efectue la entidad de las observaciones realizadas durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como para los actos efectuados durante la ejecución del contrato; y estará vigente durante la ejecución del contrato bajo mi responsabilidad.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

➤

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**